



Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación	11001-33-31-033-2008-00288-00
Demandantes	Jairo González Arboleda y otros
Demandado	E.S.E. Luis Carlos Galán Sarmiento
Providencia	Reconoce personería

### 1. ANTECEDENTES

La Nación –Ministerio De Salud y Protección Social constituyó apoderada.

### 2. CONSIDERACIONES

Se le reconocerá personería a la abogada Elsa Victoria Alarcón Muñoz como apoderada del Ministerio De Salud y Protección Social, toda vez que el poder conferido cumple los requisitos que establece los artículos 74 y 75 de Código General del Proceso.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Tener por apoderada de la Nación –Ministerio De Salud y Protección Social a la abogada Elsa Victoria Alarcón Muñoz titular de la C. C. 41.953.668 y de la T. P. 140.684 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 114.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 46 del dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario